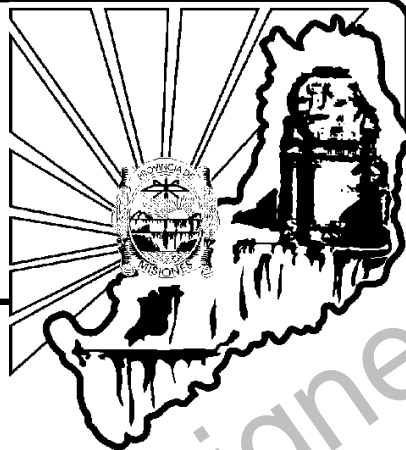


# **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO XLIV N° 15496 POSADAS, MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2021 EMISSION DE 36 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**  
Ministro Secretario de Deporte  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P.N. ADOLFO SARRÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
**Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar  
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Prof. BENILDA DAMMER**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZBALA**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**  
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Derechos Completos N°s:</b> 84 y 97.....	Pág. 2 a 5.
<b>Derechos Sintetizados N°s:</b> 948, 949, 950, 951, 955, 956 y 958.....	Pág. 5 a 7.
<b>Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional:</b> Resolución Reglamentaria N° 00227.....	Pág. 7 y 8.
<b>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables</b> <b>Dirección de Impacto Ambiental:</b> Disposiciones N°s.: 012, 018 y 019.....	Pág. 8 a 12.
<b>Municipalidad de San Pedro:</b> Ordenanza N° 38 Resolución N° 78.....	Pág. 13.
<b>Expedientes a Sentencia:</b> .....	Pág. 14 a 17.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 17 a 19.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 19 a 31.
<b>Subastas:</b> .....	Pág. 31.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 31 a 34.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 34 a 36.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 874

POSADAS, 21 de Mayo de 2.021.-

VISTO: El expediente N° 1001-663/2020 Registro de Vicegobernación, caratulado: PROGRAMA DE ASISTENCIA SOLIDARIA - S/ RENOVACIÓN CONTRATO ALQUILER OFICINAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOLIDARIA - CALLE RIVADAVIA 1462/1464; y

CONSIDERANDO:

QUE, obra en autos el Contrato de Locación de Inmueble celebrado en fecha 07 de Enero de 2.021 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el Señor Vicegobernador, Dr. CARLOS OMAR ARCE - D.N.I. N° 13.132.441, en calidad de LOCATARIO, por una parte y la Sra. STEKLER BÁRBARA SAMANTHA D.N.I. N° 35.015.084, C.U.I.T. N° 27-35015084-1, con domicilio fiscal en calle Estado de Israel N° 4.335, de esta ciudad, en calidad de LOCADOR;

QUE, dicho Contrato tiene por objeto la Locación de tres oficinas del edificio ubicado en la calle Rivadavia N°1462/1464, dos en planta baja y una en el primer piso;

QUE, dicho Contrato fue celebrado por el término de tres (3) años y el precio total de la Locación se establece en la suma total de \$ 4.779.299,58.- (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), pagaderos en seis (6) períodos de seis (6) meses cada uno;

QUE, el Contrato antes descripto, fue celebrado con el objeto de disponer de un lugar físico para la ejecución de las tareas del Programas de Asistencia Solidaria - P.A.S.;

QUE, la Contratación afecta a ejercicios futuros, encuadrándose en el Artículo 47°, inciso c) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), correspondiendo dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo establecido en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303);

QUE, se ha efectuado la reserva preventiva del crédito en el Presupuesto vigente, debiendo prever la imputación a Ejercicios Futuros;

QUE, se ha dado intervención a la Unidad de Control de Inmuebles creada por Decreto N° 692/96;

QUE, corresponde la aprobación del Contrato suscripto "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;

QUE, en consecuencia se procede al dictado del Presente Decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE el Contrato de Locación de Inmueble celebrado en fecha 07 de Enero de 2.021 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el Señor Vicegobernador, Dr. CARLOS OMAR ARCE - D.N.I. N° 13.732.441 , y la Sra. STEKLER BÁRBARA SAMANTHA D.N.I. N° 35.015.084, C.U.I.T. N° 27-35015084-1, con domicilio fiscal en calle Estado de Israel N° 4.335, de ésta ciudad, por la Locación de tres oficinas del edificio ubicado en la calle Rivadavia N° 1462/1464, dos en planta baja y una en el primer piso, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por un valor locativo pagaderos en seis (6) períodos de seis (6) meses cada uno que se detalla de la siguiente forma: Para el Primer período (del 01/03/2021 al 31/08/2021) a razón de Pesos Noventa Mil Novecientos Noventa y Cinco con Cuarenta Centavos (\$ 90.995,40) mensuales; para el Segundo período (del 01/09/2021 al 28/02/2022) a razón de Pesos Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Setenta y un Centavos (\$ 104.644,71) mensuales; para el Tercer período (del 01/03/2022 al 31/08/2022) a razón de Pesos Ciento Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 120.341,42) mensuales; para el Cuarto período (del 01/09/2022 al 28/02/2023) a razón de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con Sesenta y Tres Centavos (\$ 138.392,63) mensuales, para el Quinto período (del 01/03/2023 al 31/08/2023) a razón de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Uno con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 159.151,52) mensuales, para el Sexto período (del 01/09/2023 al 29/02/2024) a razón de Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Veinticuatro con Veinticinco Centavos (\$ 183.024,25) mensuales, pagaderos del día uno (01) al quince (15) de cada mes; tendrá vigencia a partir del 01 de Marzo de 2.021 hasta el 29 de Febrero de 2.024, ambos inclusive. Tiene como finalidad disponer de un lugar físico para la ejecución de las tareas inherentes al Programa de Asistencia Solidaria - P.A.S.-

ARTÍCULO 2°.-RECONÓCESE de legítimo abono, a partir del mes de Marzo hasta la fecha del presente Decreto por los meses efectivamente arrendados, conforme lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII-N°11 de Contabilidad (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de las sumas resultantes del cumplimiento del presente Decreto, a favor de las señora STEKLER BÁRBARA SAMANTHA D.N.I. N° 35.015.084, C.U.I.T. N° 27-35015084-1, por lo conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 Vicegobernación, 02-02-0-20-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales del presupuesto vigente y de Ejercicios Futuros en los términos del Artículo 47°, inciso c) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tome conocimiento: Vicegobernación, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Safrán – Kreimer*

DECRETO N° 977

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

VISTO: El Expte. N° 3060-998/21-I- de fecha 28/04/2021, Registro del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) iniciado por la Gerencia General, caratulado “PROYECTO DE DECRETO INCORPORACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E INDUSTRIALES”; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno de la Provincia de Misiones implementa como política de estado el desarrollo de los sectores productivos provinciales, teniendo como uno de los objetivos primordiales mejorar las condiciones de financiamiento de cada sector y brindar asistencia para su continuo crecimiento;

QUE, el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), como herramienta idónea para dichas acciones, por medio de sus programas permite el otorgamiento de asistencias financieras para contribuir al desarrollo de actividades económicas, agropecuarias, industriales y otras, impulsando a los distintos sectores productivos provinciales;

QUE, por Resolución N° 004/21 del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), se aprobó el programa de apoyo a actividades productivas e industriales;

QUE, en miras al mejor cumplimiento del objetivo propuesto, se debe proveer de fondos suficientes para que dicho programa pueda responder ante las necesidades de los diversos sectores productivos, pudiendo asistir eficazmente en su desarrollo;

QUE, para el mejor cumplimiento de las acciones programadas, es necesario incorporar partida por \$ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) al Presupuesto del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.);

QUE, siendo Política del Poder Ejecutivo Provincial apoyar las actividades que propendan al desarrollo económico de la Provincia, se considera oportuno el dictado del presente Instrumento Legal;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia; Ley VII - N° 91 de Presupuesto General de la Administración Pública Ejercicio Financiero 2021 y Ley I - N° 69 (Antes Ley 2549) de Creación del I.F.A.I.;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-DISMINÚYESE la suma de \$ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-4-90-2-05-051-05110 - Equipamiento

S.C.D 0-01 - Programas a Implementar

\$ 200.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMENTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 91

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALA CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IFAI
REMESAS ADM. CENTRAL	200.000.000,00	200.000.000,00
B. Otras Remesas	200.000.000,00	200.000.000,00
Para Financiar Erogaciones Corrientes	200.000.000,00	200.000.000,00

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 91

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALA CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	200.000.000,00
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	200.000.000,00
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	200.000.000,00

ARTÍCULO 3°.-AUMENTÁSE la suma de \$ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro Otras Erogaciones — Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:  
10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D. 5-61 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico \$ 200.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:

Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Ppto. de Funcionamiento  
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial.

S.C.D. 0-06 -Aportes a Progr. de Apoyo Económico \$ 200.000.000,00

ARTÍCULO 5°.-AUMENTÁSE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la suma de \$ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) conforme al siguiente detalle: Jurisdicción 11-Ministerio de Acción Coop., Mutual, Comercio e Integración

Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)

PRESUPUESTO OPERATIVOCÁLCULO DE RECURSOS

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	200.000.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	200.000.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	200.000.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	200.000.000,00
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	200.000.000,00

ARTÍCULO 6°.- AUMENTÁSE la suma de \$ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) en el Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:  
11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 - Aportes a Actividades Lucrativas

S.C.D. 0-03 - Progr. de Apoyo Económico \$ 200.000.000,00  
ARTÍCULO 7°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/21 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia la suma de \$ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PONESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 42/21.-

1- Presupuesto de Funcionamiento \$ 200.000.000,00

2- Presupuesto Operativo \$ 200.000.000,00

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Señora Ministra Secretaria de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Aguirre – Safrán*

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 948

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma “MARTÍNEZ VÍCTOR ANDRÉS” la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 76/100 (\$ 462.518,76) por la prestación del servicio de transporte especial con destino al centro de Rehabilitación CENEMI- Sede Eldorado, brindado a pacientes beneficiarios del Programa Incluir Salud, durante el mes de enero del corriente año (Factura N° 00005-00000099 de fs. 07) y según acta de recepción N° 541/21 fs. 281/282; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas; a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

### DECRETO N° 949

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma “INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S.A.” la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 275.483,00) por la prestación del servicio de hemodiálisis y traslado con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, efectuado en el mes de abril de 2020 (Factura N° 0006-00000261 de fs. 04) y acta de recepción N° 121/21 (fs. 23); y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2021 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

### DECRETO N° 950

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.”, la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 112.500,00), por la prestación del Servicio de limpieza integral en el Hospital de San Pedro (ampliación), correspondiente al mes de noviembre de 2020, según Acta de Recepción N° 271/20 (fs. 03) y Factura “B” N° 00002-00000699 (fs. 06), y REAPRÓPIASE el gasto al presente

ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).  
**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-03

Zona de Salud Sur

\$ 112.500,00.-

#### DECRETO N° 951

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

**ARTÍCULO 1°.-** RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.021 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBÁSE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2.021 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "EL LIBERTADOR" de Cristóbal Osvaldo Bareiro para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, destinado a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 04/15, encuadrando el procedimiento en los Arts. 440 y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303):

Efectores	Monto Mensual	Total trimestral
Hospital de Wanda	\$ 875.808,00	\$ 2.627.424,00
Hospital S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión	\$ 1.751.616,00	\$ 5.254.848,00
Hospital de Puerto Piray	\$ 437.904,00	\$ 1.313.712,00
Total	\$ 3.065.328,00	\$ 9.195.984,00

MONTO TOTAL: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 9.195.984,00). -

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZÁSE al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 9.195.984,00

#### DECRETO N° 955

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

**ARTÍCULO 1°.-** RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PARA LA SALUD MENTAL DE MISIONES" la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.327.500,00.-) por la prestación del servicio de atención en salud mental con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, (Factura N° 00002-00000266 de fs. 05 por \$ 697.500,00 y Factura N° 00002-00000267 de fs. 06 por \$ 630.000,00) según acta de recepción N° 630/21 de fs. 113/114; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303),

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación de definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-101-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

#### DECRETO N° 956

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

**ARTÍCULO 1°.-** RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$

288.466,00), por la prestación del Servicio de Limpieza en el Hospital de Campo Grande (ampliación edilicia), correspondiente al mes de Enero de 2020, según Acta de Recepción N° 02/20 (fs. 04), Factura "13" N° 00002-0000254 (fs. 03); y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303). -

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto Vigente:

#### DECRETO N° 958

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "MARTÍNEZ VÍCTOR ANDRÉS" la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 88/100 (\$ 384.230,88) por la prestación del servicio de transporte especial con destino al Centro de Rehabilitación CENEMI- Sede Posadas, brindado a pacientes beneficiarios del Programa Incluir Salud, durante el mes de enero del corriente ario (Factura N° 00005-0000097 de fs. 07) según acta de recepción N° 556/21 de fs. 255/256; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

## RESOLUCIONES

### INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

#### I.PRO.D.HA.

#### RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 00227

POSADAS, 02 de Agosto de 2.021.-

VISTO: Que el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 27 (Antes Decreto Ley 943/78), en su carácter de Ente Autárquico tiene individualidad Jurídica, Administrativa y Financiera, y por Ley Nacional N° 24.130 - Artículo 2° - Inciso d), detenta facultades para dictar normas de Orden Reglamentario; y, CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Reglamentaria N° 0183/16 Registro I.PRO.D.HA., en su artículo 1°, se han aprobado "Precios Topes Máximos para Terrenos" en todo el ámbito de la Provincia de Misiones;

QUE, los montos mencionados en la Resolución Reglamentaria N° 0183/16 han quedado muy desactualizados respecto a los valores inmobiliarios de mercado de lotes, razón por la cual se hace necesario fijar nuevos "Precios Topes Máximos para Terrenos" dónde se proyecten emprendimientos habitacionales o de equipamiento comunitario necesarios para lograr mejores condiciones de hábitat para los habitantes de la provincia de Misiones;

QUE, debido al contexto inflacionario y con el objeto de extender la valides de la presente norma corresponde adoptar un criterio de actualización para los montos fijados por el Instituto para la adquisición de los lotes;

QUE, el I.PRO.D.HA. utiliza cómo metodología de actualización la variación de las Unidades de Vivienda (UVI) fijadas por el Banco Central de la República Argentina a través de la Resolución Reglamentaria N° 197/16 Registro de Directorio;

QUE, el Instituto en general adquiere lotes a los que en forma posterior los dota de la Infraestructura correspondiente en función a proyectos desarrollados por el mismo o por terceros;

QUE, dadas las características de diferentes Programas Nacionales que priorizan la implementación en jurisdicciones que cuenten con bancos de tierras y planificación del crecimiento de las ciudades;

QUE, las áreas técnicas del Instituto han procedido a determinar valores de "Precios Topes Máximos para Terrenos" en todo el ámbito de la Provincia de Misiones expresados en pesos y en UVI's, tomando como base los valores resultantes de las últimas licitaciones realizadas por el IPRODHA. Para casos de terrenos cuyo titular dominial sea el Estado Provincial, dichos montos serán de hasta un cincuenta por ciento de los mencionados valores, teniendo en cuenta el interés

social al que serán destinados;

QUE, los valores de lotes expresados en pesos y en UVI's son los correspondientes a los lotes mínimos de aplicación en las urbanizaciones, y que en caso de corresponder a la cotización de una mayor extensión se tomarán los lotes equivalentes que respondan a proyectos específicos como valor de referencia;

QUE, es facultad del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 27 (Antes Decreto Ley 943/78), dictar normas de Orden Reglamentario;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
HABITACIONAL DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

R E G L A M E N T A R I A:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR, en todos sus términos la Resolución Reglamentaria N° 0183/16 Registro IPRODHA.

ARTÍCULO 2°.- APRUEBESE, los "Precios Topes Máximos por metro cuadrado (m2) para Terrenos" en todo el ámbito de la Provincia de Misiones, en pesos y en UVI según la tabla que a continuación se detalla:

N°	Municipio	Valores de Lotes al 31 de Julio de 2.021	
		\$/m2	UVI
1	Posadas	1101,67	12,74
2	Municipios del Interior de la Provincia	847,44	9,80

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que, para casos de terrenos cuyo titular dominial sea el Estado Provincial, los valores a los que hace referencia el Artículo 1° de la presente, serán de hasta un cincuenta por ciento.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General, Departamento Control y Digitalización. PUBLÍQUESE por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido pase a la Unidad de Gestión Digesto Jurídico. ARCHÍVESE.-

*ROS – Petersen – Pereira – Epelbaum – Castro – Shneider – Flach – Nicodemo  
Maurio – Morero – Rodríguez – Strasser – Delgado – Olivera – Blodek – Ferreyra*

PS16242 V15496

## DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN N° 012

POSADAS, 10 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00288/2021 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "SALINAS CRISTIAN DAVID S/ SOLICITUD INSCRIPCIÓN AL R.P.C.E.I.A.", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resoluciones N° 82/10, 76/10 y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo; QUE, el LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SR. CRISTIAN DAVID SALINAS D.N.I. N° 27.997.330 -en adelante "el Profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, curriculum vitae,

capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 35 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 1 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 10 acredita actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que expide la Universidad Fausta de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, Facultad de Ingeniería;

QUE, a fs. 08 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00, correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución N° 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079); a fs. 34 se encuentra anexa la boleta de depósito N° 00031026;

QUE, a fs. 36 se adjunta nota de la Dirección de Impacto Ambiental considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE**, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SR. CRISTIAN DAVID SALINAS D.N.I. N° 27.997.330 -en adelante "el Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los aspectos relacionados con el medio físico, ecológico y relacionados con procesos productivos: Tecnología, insumos, desechos y aspectos del medio construido: Infraestructura y equipamiento de los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N°35 conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

**ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE** al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

**ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE** al Profesional el Número de Orden 131 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE** al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE** al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución N° 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente

respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

PS16246 V15496

DISPOSICIÓN N° 018

POSADAS, 28 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: "El Expediente N° 9900-01384/2012 registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "LIC. ANAHÍ RUTH FLECK S/ INSCRIPCIONES EN EL REG. PCIAL. DE CONSULTORES EN ESIA RESOL. 082/10"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por las Resoluciones N° 82/10, 786/10 y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;

QUE, la Resolución 333/21 registro de este Ministerio, otorga al Director de Impacto Ambiental facultades para formalizar la inscripción en el Registro Provincial de Consultores Ambientales.

QUE, a fs.193 se adjunta nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;

QUE, la LICENCIADA EN GENÉTICA Y MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, ANAHÍ RUTH FLECK, D.N.I. N° 28.425.818 -en adelante "la Profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, curriculum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 04 acredita actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADA EN GENÉTICA que expide la Universidad Nacional de Misiones; Facultad de Ciencias Exactas;

QUE, a fs. 191 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079); a fs. 192 se encuentra anexa la boleta de depósito N° 00031031;

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones en las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la LICENCIADA EN GENÉTICA Y MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, ANAHÍ RUTH FLECK D.N.I. N° 28.425.818 -en adelante "la Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en los aspectos físicos y aspectos ecológicos conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al

marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- CONSÉRVESE el Número de Orden 60 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, otorgado por medio de Resolución 504/2012.-

ARTÍCULO 4º.-NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

*GORITZ*

PS16247 V15496

#### DISPOSICIÓN N° 019

POSADAS, 29 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-62/2021 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “ARMOA ISAÍAS MAXIMILIANO S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE CONSULTORES EN E.I.A.”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones N° 82/10, 786/10 y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;

QUE, la Resolución 333/21 registro de este Ministerio, otorga a Director de Impacto Ambiental facultades para formalizar la inscripción en el Registro Provincial de Consultores Ambientales;

QUE, a fs.23 se adjunta nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;

QUE, el LICENCIADO EN BIOLOGÍA, ISAÍAS MAXIMILIANO ARMOA D.N.I. N° 32.418.162 -en adelante “el Profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presenta-

ción y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, curriculum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio; QUE, a fs. 02 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada; QUE, a fs. 04/07 acredita actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA que expide la Universidad Nacional de la Plata; Facultad de Ciencias Naturales y Museo; QUE, a fs. 17 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079); a fs. 21 se encuentra anexa la boleta de depósito N° 00030814, y a fs. 22 obra informe del responsable de la Caja Recaudadora validando la transferencia antes indicada; QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones en las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna; POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del LICENCIADO EN BIOLOGÍA, ISAÍAS MAXIMILIANO ARMOA D.N.I N° 32.418.162 -en adelante “el Profesional”- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en los aspectos ecológicos conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional el Número de Orden 135 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

## MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO ORDENANZA N° 38

SAN PEDRO, Mnes., 12 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Expte. N° 166-E-2021 nota elevada por los Sres. Convencionales Constituyentes Municipales, referente a: "SOLICITUD HACER USO DEL ART. 13 DE LA ORDENANZA N° 05/2021", y;

CONSIDERANDO:

QUE, Art. 13 de la Ordenanza precitada establece textualmente: "El plazo para expedirse es de un mes contados a partir de la conformación de la Convención que deberá comenzar a sesionar dentro del quinto día de entregados los diplomas por parte de la Junta Electoral. Plazo que podrá ser prorrogado por otro término igual por una sola vez y sin goce de dieta";

QUE, el Honorable Concejo Deliberante al sancionar esta norma previó la posibilidad de otorgar una prórroga de ser necesario y justificado;

QUE, la Honorable Convención Municipal ha acreditado y formalizado el pedido de extender el plazo para la reforma parcial de la Carta Orgánica motivo de la constitución de la misma.

POR ELLO:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR una prórroga de 30 días corridos, desde el 6 de Octubre de 2.021 hasta el 5 de Noviembre de 2.021, inclusive, en un todo de acuerdo a lo que establece el último párrafo del Art. 13 de la Ordenanza N° 05/2021, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante el 9 de Marzo de 2.021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones N° 15.353, el 18 de Marzo de 2021 para la culminación de la redacción de la reforma parcial de la Carta Orgánica de la Municipalidad de San Pedro.

ARTÍCULO 2.- LA función de los Sres. Convencionales Constituyentes Municipales serán Ad Honorem (sin goce de dieta) de acuerdo a lo que establece el Art. 13 de la Ordenanza N° 05/2021 último párrafo.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR, elevar copias: al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 215, Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal, a la Honorable Convención Municipal Constituyentes, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHIVAR.-

*BENKE – Centurión*

#### RESOLUCIÓN N° 78

SAN PEDRO, Mnes., 13 de Octubre de 2.021.-

VISTO: La ordenanza N° 38/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 12 de Octubre de 2.021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante dicho instrumento legal el Honorable Concejo Deliberante resuelve otorgar una prórroga de 30 días corridos, desde el 6 de Octubre de 2.021 hasta el 5 de Noviembre de 2.021, inclusive, en un todo de acuerdo a lo que establece el último párrafo del Art. 13 de la Ordenanza N° 05/2021, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante el 9 de Marzo de 2.021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones N° 15.353, el 18 de Marzo de 2.021 para la culminación de la redacción de la reforma parcial de la Carta Orgánica de la Municipalidad de San Pedro;

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal por imperio del Artículo 215, inciso 3, de la Carta Orgánica Municipal, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO MISIONES

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- PROMÚLGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 38/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 12 de Octubre de 2.021.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, elevar copias: al Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, al Honorable Tribunal Electoral, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHÍVESE.-

*DOS SANTOS*

**EXPEDIENTES A SENTENCIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4****PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

POSADAS, 06 de Octubre de 2.021.

Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de informar las causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho hasta el día de la fecha, siendo los que paso a detallar:

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
64482-2017	OBREGÓN IRMA YOLANDA C/ AMOPOTI S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02-09-2021	15-10-2021
134159-2017	CABRERA CLELIA ELIZABET C/ PREVENCIÓN ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	16-09-2021	7-10-2021
54257/2015	CARDOZO MARÍA GRACIELA C/ DISTRIBUIDORA NORTE S.R.L. y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76-171 - Ley XIII 2	13-09-2021	26-10-2021
134077/2019	SOSA GASTÓN IVÁN C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	20-09-2021	12-10-2021
113020/2018	CASTILLO RAMÓN HERNÁN C/ GALENO ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	20-09-2021	12-10-2021
77610-2020	VERA GABRIELA MARILEN C/ BANCO MACRO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario.	20-09-2021	02-11-2021
6398/2014	CABRERA EDGAR ALBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.	27-09-2021	26-10-2021
11180/2014	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ CÉSAR GUSTAVO C/ PORTEL MARTA y Otros S/ Cobro Créditos laborales - Arts. 76-171 - Ley XIII 2	30-09-2021	12-11-2021

Elina Graciela Oudín. Juez.-

PS16222 V15496

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8**

POSADAS, 07 de Octubre de 2.021.-

Informo que no existen Causas Vencidas Pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Septiembre del año 2.021.-

Resoluciones Pendientes para su Dictado.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
64128/2020	QUEVEDO RODOLFO y Otro/a C/ BORNIA LILIANA BEATRIZ S/ Prescripción Adquisitiva	27/09/21	13/10/21
155033/2019	BANCO MACRO S.A. C/ ALMEIDA ATILIO RUBÉN S/ Ejecutivo	30/09/21	18/10/21
102742/2021	LÓPEZ ALBERTO OMAR y Otro/a C/ BANCO MACRO S.A. S/ Sumarísimos	30/09/21	18/10/21
132181/2017	MACIEL DE ÁVILA ENRIQUE JAVIER S/ Sucesorio	30/09/21	18/10/21

14802/2015 bis1/19	RODRÍGUEZ DIANA ANABEL y Otros C/ RODRÍGUEZ LAGIER NICOLÁS EDUARDO S/ Incidente de Nulidad de Notificación	30/09/21	18/10/21
1220/2000	OSWALD EDUARDO MANUEL C/ TIERRA DE PAZ SOCIEDAD ANÓNIMA S/ Ejecución Hipotecaria	30/09/21	18/10/21
118583/2020	FERNANDEZ JORGE ANDAN C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Incumplimiento de Contrato	30/09/21	18/10/21
5176/2008	ACOSTA OSCAR MARCELO C/ HIPERMERCADO LIBERTAD y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	30/09/21	18/10/21
26730/2020	TUZINKIEWIECZ NICOLAS IGNACIO S/ Sucesorio	30/09/21	18/10/21
114686/2017	ORTELLADO EMANUEL ORLANDO C/ SCHIRMER LUIS y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	04/10/21	20/10/21
50282/2015	RATTI OMAR S/ Sucesorio	04/10/21	20/10/21

## Sentencias Pendientes para su Dictado.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
141298/2018	OJEDA LUCIO LEONARDO y Otro/a C/ CERRI REYNALDO ALBERTO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	20/08/21	19/10/21
13871/2013	MARKENDORF MARIA ELENA C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. S/ Daños y perjuicios	23/08/21	20/10/21
63170/2017	MILOGIS FREDY ARLINDO C/ GALEANO RUBÉN y Otro/a S/ Acción de Nulidad	23/08/21	20/10/21
114312/2018	CABRAL ÁNGEL ELADIO C/ BENEGAS NANCY MABEL S/ Reivindicación	26/08/21	26/10/21
527/2014	GALARZA MARÍA OFELIA C/ QUIEN RESULTE OCUPANTE S/ Desalojo	09/09/21	08/11/21
1901/2009	MAKOWSKI ROBERTO CARLOS pshm PTM y FMM y Otro/a C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	09/09/21	08/11/21
142813/2017	FENCZUK ESTANISLAO C/ MONTENEGRO MANUEL S/ Prescripción Adquisitiva	16/09/21	15/11/21
99150/2019	PEREYRA MARÍA ITATÍ C/ DREWANZ MARIO JOSÉ S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	23/09/21	24/11/21
4447/2013	SIMÓN ESTELA HILDA de PENEL C/ VALENZUELA IGNACIO y Otro/a S/ Cobro de Pesos	27/09/21	26/11/21
30243/2019	OVIEDO DIEGO ALBERTO C/ SILVA JULIO HERNÁN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	30/09/21	01/12/21

Fiori Adriana Beatriz. Secretaria.-

PS16223 V15496

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 12 de Octubre de 2.021.-

Transmito lo informado por la actuario a cargo de la Secretaría Única de éste Juzgado, no se presentan expedientes pendientes a dictar Resoluciones a la fecha de 12 de Octubre de 2.021.

Expedientes Pendientes de Resolver correspondientes al 30 de Septiembre de 2.021. Art. 34 Ley IV N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
72481/2019	AGUIRRE HÉCTOR FILOMENO S/ Sucesorio	27/09/21	12/10/21
5612/2009 BIS 4/20	BORDIN DEONIR JULIO C/ PARANÁ S.A. DE SEGUROS Y OTRO/A S/ Ejecución de Sentencia - Ejecución de Honorarios	27/09/21	12/10/21
11483/2020	KALBERMATTEN ELIZABET CRECENCIA S/ Sucesorio	27/09/21	12/10/21
686/2005	HARDAMAN RAÚL JORGE S/ Sucesión	30/09/21	15/10/21
65079/2019 BIS 3/20	COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. C/ GONZÁLEZ KATERIN NOEMÍ S/ Incidente de Nulidad	30/09/21	15/10/21
4369/2010	FLIESSER MARIO ERNESTO C/ FLIESSER IDA FANNY MARÍA S/ Daños y Perjuicios	30/09/21	15/10/21

Dra. Nélide Mirta S. de Menéndez. Juez.

PS16225 V15496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 12 de Octubre de 2021.-

Este Juzgado, no se presenta expedientes pendientes a dictar Sentencias a la fecha de 12 de Octubre de 2.021.

Expedientes Pendientes de Sentencia correspondientes al 30 de Septiembre de 2021 Art. 34 Ley IV N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
5422/2012	DE NOAILLES CARLOS ALBERTO NORBERTO C/ VERA LEGAL HUGO GIL S/ Prescripción Adquisitiva	17/08/21	14/10/21
1593/2011	MARTÍNEZ OSCAR JAVIER C/ GÓMEZ LILIANA CRISTINA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	19/08/21	18/10/21
2656/2013	FERNÁNDEZ EMANUEL C/ ORTIGOZA FAVIO HERNÁN y Otros S/ Daños y Perjuicios	24/08/21	21/10/21
13899/2014	POMBO ROSA MABEL C/ TIPOKA S.A. Y/O QRR y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	25/08/21	22/10/21
34206/2019	ROCHA CELIA C/ BATISTA OSVALDO ISBRAINO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	30/08/21	27/10/21
5705/2011	OCHOTECO MARÍA ROSA C/ CAINZO LUIS MARIO Y/O CAINZO MUDANZAS S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	01/09/21	29/10/21
84974/2017	CANDIA HÉCTOR ROGELIO C/ SILVEIRA DO SANTO OMAR DO REY	01/09/21	29/10/21

129955/2017	CERDÁN ROBERTO CARLOS C/ CORONEL VÍCTOR HUGO S/ Daños y Perjuicios	06/09/21	03/11/21
123710/2017	RAMÍREZ CESAR LUCAS C/ ÁLVEZ PEDRO DANIEL Y/O QRR S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	06/09/21	03/11/21
81300/2018	MAZZIERI SILVIA MABEL C/ THAMES RAMÓN ALBERTO S/ División de Condominio	08/09/21	05/11/21
88826/2018	RODRÍGUEZ MIRTA SANTA C/ CAPELLAN LUIS Y OTRO/A S/ Prescripción Adquisitiva	13/09/21	10/11/21
19943/2018	KIRCHHEIM CLAUDIA SUSANA Y OTROS S/ SUAREZ MARÍA INÉS S/ Desalojo	15/09/21	12/11/21
7217/2014	KURTZ GERARDO ARNOLDO Y OTROS C/ VARGAS DE LEZ- CANO MARÍA TERESA Y OTRO/A S/ Prescripción Adquisitiva	20/09/21	18/11/21
131784/2017	CAVIA JOHANA ITATÍ C/ BRITZ JOSÉ RAMÓN S/ Daños y Per- juicios y Daño Moral	22/09/21	23/11/21
33079/2018	RODRÍGUEZ MARCOS FERNANDO C/ FERNÁNDEZ RUBÉN ALBERTO S/ Daños y Perjuicios	27/09/21	26/11/21
4017/2013	MOLERO JAVIER ALBERTO Y OTRO/A C/ EMPRESA BENCI- VENG S.R.L. Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	27/09/21	26/11/21
61620/2019	CARDOZO GONZÁLEZ SERGIO C/ FERREIRA PATRICIA NOEMÍ S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	27/09/21	26/11/21
29715/2016	RUIZ DÍAZ MANUEL DE JESÚS C/ SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. -SAMSA- S/ Sumarísimos	27/09/21	20/10/21

Dra. Nélida S. de Menéndez. Juez.-

PS16226 V15496

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### YERBATERA DON MÁXIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por Disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, la solicitud de registro público de ratificación de cargos en los autos caratulados “EXPTE. N° 1063/2.021 YERBATERA DON MÁXIMO S.R.L. - S/ RATIFICACIÓN DE CARGOS”.

En la Ciudad de Campo Grande, Departamento de Caingúas, Provincia de Misiones, por Acta N° 16, de fecha 04 de Junio 2.021, se concibe que “YERBATERA DON MÁXIMO S.R.L.” Ratifique su gerencia, aprobando así las gestiones realizadas y la continuidad en el cargo del Gerente actual Sr. SKOWRON ROBERTO ORLANDO, D.N.I. N° 20.489.626. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113503 \$420,00 V15496

### YERBATERA DON MÁXIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, la solicitud que se tramita en los autos caratulados: “EXPTE. 1062/2.021 YERBATERA DON MÁXIMO S.R.L.- S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

En la ciudad de Campo Viera, Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, por Instrumento de fecha 02 de Junio 2.021, se hace saber que por Acta N° 15, punto N° 2, hace Cesión de Cuotas Sociales de la Sra. RIPPEL CINTHIA MARICEL D.N.I. N° 30.753.023 CUIT N° 20-30753023-1, a favor del Sr. SKOWRON DEIVID AYRTON D.N.I. N° 42.716.758 CUIT N° 20-42716758-6, un total de doscientos cincuenta (250) cuotas sociales, por la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000). QUINTA: A partir de la fecha integran "YERBATERA DON MÁXIMO S.R.L." únicamente ROBERTO ORLANDO SKOWRON, titular de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas societarias; y DEIVID AYRTON SKOWRON, titular de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas societarias, en carácter de UNICOS SOCIOS de "YERBATERA DON MÁXIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Publíquese por un día. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113504 \$600,00 V15496

#### VISAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 853/2.021 VISAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 10 días del mes de Mayo del año 2.021.

DENOMINACIÓN: "VISAR S.R.L.".

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En Km. 912 de la Ruta Nacional N° 14 de la ciudad de Campo Grande, Provincia de Misiones.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: SILVIA ALEXANDRA VILLANUEVA, D.N.I. N° 31.571.460 C.U.I.T. 27-31571460-0, estado civil casada, con domicilio real en casa 41 Barrio IPRODHA 75 viviendas de la ciudad de Campo Grande; NOELIA GISEL VILLANUEVA, D.N.I. N°32.798.098 C.U.I.T. 27-32798098-5, estado civil soltera, con domicilio real en Casa 11 barrio IPRODHA 89 viviendas de la ciudad de Campo Grande.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto principal: CONSTRUCTORA Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país a la construcción, pavimentación, movimientos de suelos, demoliciones, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión, industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos, la realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. Mantenimiento de suelo y preparación de terrenos para obras, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. Fabricación de pre moldeados para la construcción y todo tipo de ladrillos. Servicios relacionados con la construcción. Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones. Servicio de limpieza n.c.p. construcción y mantenimiento de obra pública vial. Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles, y artículos de ferretería, electros, eléctricos, sanitarios y todo tipo de materiales de construcción participar en licitaciones públicas y contratar con todo tipo de organismos públicos o privados la provisión de energía, y materiales necesarios para la misma. Compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de arena, canto rodado, piedras, cerámica, cemento, yeso, hormigón, estructuras metálicas, barandas, revestimiento, tanques, vigas, cañerías, conductos de agua y aire, grifería, artefactos eléctricos, cableados, maquinarias y elementos para la fabricación de piezas y otros insumos para la construcción.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 764.000,00) dividido en mil CUOTAS (764) cuotas de pesos MIL (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: SILVIA ALEXANDRA VILLANUEVA con 649 cuotas, NOELIA GISEL VILLANUEVA con 115 cuotas.

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente SILVIA ALEXANDRA VILLANUEVA.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113505 \$1.590,00 V15496

**CERRO VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA**

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 1519/2.021 CERRO VERDE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO”.-

DENOMINACIÓN: “CERRO VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA”.-

CAMBIO DE PRESIDENTE: El 14 de Julio del año 2.021, en la sede social sito en General Frías N° 273 de la ciudad de Posadas, con la presencia de la totalidad de los accionistas que participan en el capital social, se trata la renuncia del Sr. Presidente RICARDO LUIS GALFRASCOLI que es aprobada por UNANIMIDAD, proponiendo como presidente al Sr. RICARDO GASTÓN GALFRASCOLI, D.N.I. 26.871.540 que es puesto en consideración y aprobado por UNANIMIDAD. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113511 \$480,00 V15496

**EDICTOS**

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a BENÍTEZ BENJAMÍN FERNANDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2.020.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR extinguida la Acción Penal en consecuencia SOBRESEER a BENÍTEZ BENJAMÍN FERNANDO por prescripción de la acción penal esta Causa caratulada “EXPTE. N° 75783/2020 BENÍTEZ BENJAMÍN FERNANDO S/ HURTO”, de conformidad a lo establecido por los Arts., 338, 339 y 340 Inc. dº del C.P.P., y Art. 59 Inc. 3º y 62 Inc. 2º del C.P.A.- 2º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE, COMUNÍQUESE FIRME QUIEN FUERE Y ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 04 de Octubre de 2.021.- ...OFÍCIESE ...Firmado Dr. César Jiménez. Juez . Dr. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18472 E15494 V15498

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones.... “EXPEDIENTE N° 110483/2.015 “IGNACIO RAMÓN KELLER ORTIZ S/ HURTO Y ESTELIONATO Y ACUMULADA N° 54760/2.020”. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado IGNACIO RAMÓN KELLER ORTIZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 94.764.887, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ESTELIONATO

(Art. 173 Inciso 9º del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18473 E15494 V15498

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta ciudad... “EXPTE. N° 85238/2.020 - AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 66 DE URBINA MIRTA AGNELICA”. Posadas, 01 de Octubre del 2.021. AUTO Y VISTOS.... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal por la muerte de LAFUENTE ÁLVARO VICENTE, a tenor del Art. 59 Inc. 1º del C.P. 2) SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE al causante de conformidad a lo normado en el Art. 340 Inc. 4º del C.P.P. 3) ... Posadas Misiones, 01 de Octubre del 2021. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18474 E15494 V15498

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1.231 de la ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones.... “EXPEDIENTE N° 54032/2017 STUMEZESKI ALBERTO MAXIMILIANO S/ LESIONES CULPOSAS”. Posadas Misiones, 15 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS.... RESULTA... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62

inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del ciudadano STUMEZESKI ALBERTO MAXIMILIANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.412.096, de filiación ya consignada en autos, (Arts. 338, 339, 340 Inc. “d” y cdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del Código Penal Argentino). Notifíquese. Oficiéese. Comuníquese, Regístrese y Firme que fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18479 E15494 V15498

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a VALENZUELA GASTÓN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VALENZUELA GASTÓN, en la presente causa: 132320/2.017 Caratulada: VALENZUELA GASTON S/ HURTO registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 132320/2.017- caratulada: VALENZUELA GASTÓN S/ HURTO, registro del Juzgado de Instrucción N° 1 - Secretaría N° 1, y en consecuencia SOBRESIEMIENTO del delito de HURTO Art. 162 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Arts. 67 párrafo 4º y 5º, y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado VALENZUELA GASTÓN, de filiación personal en autos, con fecha, 05 de Abril de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a fs. 107/110 a VALENZUELA GASTÓN en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIÉSE. Fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18481 E15494 V15498

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CHÁVEZ RAMÓN ALEJANDRO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la. Acción Penal por prescripción con respecto a CHÁVEZ, RAMÓN ALEJANDRO, en la presente causa: 92262/2.021 Caratulada: “EX EXPTE. N° 248/2.011 CHÁVEZ RAMÓN ALEJANDRO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA SUM. 306 SEC. 8VA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 991/2.011 - caratulado: CHÁVEZ, RAMÓN ALEJANDRO, S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, registro del Juzgado de Instrucción N° 7 - Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESIEMIENTO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Arts. 59 Inc. 3º, Art. 62 Inc. 2º y Art. 67 -último párrafo- y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado “CHÁVEZ, RAMÓN ALEJANDRO”, de filiación personal en autos, con fecha, 11 de Septiembre de 2.011, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a CHÁVEZ, RAMÓN ALEJANDRO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIÉSE. fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18482 E15494 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1533/21 “EXPTE. N° 00021-S/09 - STIER ERVINO RUBÉN - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MONOB. 104 - 140 VIVIENDAS - 2º ENTREGA OBERÁ VII”.- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Art. 3º de la Resolución N° 3941/09 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/09/2009.- ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes a obtener la titularidad de la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB. 104 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 7 - MZ. 0138 - PARC. 0020 - PART. 28680 - Bº LOCALIDAD 140 VIV. OBERA VII 2º ENT. OBERÁ” que fuera transferida mediante Escritura Pública N° 412 de fecha 13/12/1.995 al Sr. ERVINO RUBEN STIER D.N.I. N° 16.342.202, libre de ocupantes y/u ocupación. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113308 A Pagar \$1.260,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01817/21 “EXPEDIENTE N° 01742-A-2021, ALVAREZ CARAMES SOLANGE JOHANNA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 17 – MZ. 0337 - LOTE 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 17 – MZ. 0337 - PARC. 0014 - CALLE 146 - FINCA 6136 - B° LOCALIDAD 3163/3446 - CONV. 50 VIV. SOL/10 - POSADAS II - MNES POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó a la Sra. ALVAREZ CARAMES SOLANGE JOHANNA, D.N.I. N° 27.926.943, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 17 - MANZ. 0337 - LOTE 14 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 017 - MANZ. 0337 PARC. 0014 - NRO. CALLE 146 - FINCA 6136 - PART.: 141751 - B° LOCALIDAD: 3163/3446 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 POSADAS II - MNES. - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.199 - 4), perteneciente a la Sra. ALVAREZ CARAMES SOLANGE JOHANNA, el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113309 A Pagar \$1.890,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01815/21 “EXPEDIENTE N° 02354-G-2016, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GONZÁLEZ PASCUAL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0030 - LOTE: 0001 - PARC.: 0001 - MON.: 000H - ESC.: 00027 - PISO: PB - DPTO: 0000B - 291 VIV. ELDORADO II - ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a GONZÁLEZ PASCUAL D.N.I. 7.460.791 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 15 - MANZ.: 0030 - LOTE.: 0001 - MONOB.: 000H - PISO.: PB - DEPTO.: 000B - ESC.: 00027 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 015 - MANZ.: 0030 - PARC.: 0001 - EDIF.: 0000H, PISO.: PB - DEPTO.: 0000B - ESC.: 00027 - B°-LOCALIDAD: 291 VIV. - ELDORADO II - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a

la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (124-246), el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113310 A Pagar \$1.710,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01835/21 “EXPEDIENTE N° 05783-D-2020, DA SILVA ALICIA CARINA -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD. HAB. - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 0 - CHACRA 0000 - MZ.: 0000 - LOTE: 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL - SECC. 000 - MZ. 0000 - PARC. 0017 - BARRIO 20 MEJOR. 1° ENT. - EMERGENCIA 2015 - RELOC. EN PDAS. (16 VIV. CABUREI) PDAS. MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se otorgó el alquiler a DA SILVA ALICIA CARINA D.N.I. 28.385.996 sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE.: 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0017 - B° - LOCALIDAD.: 4484 - 20 MEJOR. - la ENT. - EMERGENCIA 2015 - RELOC. EN POSADAS (16 VIV.-CABUREI) - POSADAS, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2490-16), el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113311 A Pagar \$1.710,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01816/21 “EXPEDIENTE N° 07272-B-2020, BARRIOS TERESA DORILIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: 120 VIVIENDAS (PFC) - SAN VICENTE - MZ. 253 - LOTE 7 - SAN VICENTE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE : ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 215/13, registro Directorio, de fecha 09/01/2.013, dejando sin efecto la readjudicación de la Sra. BARRIOS TERESA DORILA, D.N.I. N° 14.092.619, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MANZ. 0253 - LOTE 0007 - NO-

MENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0253 - PARC. 0007 - PART.: 15145 - B° LOCALIDAD: 772 - 120 VIV. SAN VICENTE PFC (ECIM) - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.391-130), perteneciente a la Sra. BARRIOS TERESA DORILIA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113312 A Pagar \$1.710,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01705/21 "EXPTE. N° 03876-O-2019 OVIEDO NATALIA PAMELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 07 - MZ. 056 - LOTE 25 - NOM. CATASTRAL: SECC. 07 - MZ. 056 - PARC. 025 - CALLE: ESTANISLAO ZEBALLOS PART. 30945/2093/2277/3062 CONV. 60 VIV. D/10 ELDORADO II (1° ENT. 35 VIV.) ELDORADO.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0016/15 Reg. IPRODHA de fecha 05/01/2.015 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: SORTEO N° 54 - OBRA N° 2277 - BARRIO: 1849 - 2093/2277/3062 - CONV. 60 VIV. D/10 - ELDORADO II - (1° ENT. 35 VIV.) SECCIÓN: 007 - CH: 00 - MZ. 0056 - PARCELA: 025 de 2 dormitorios en la localidad de ELDORADO, a los Sres. OVIEDO NATALIA PAMELA D.N.I. N° 32.040.773 y VIERA RAUL GABRIEL D.N.I. N° 33.523.497. ARTÍCULO 2°.- READJUDICAR desde 01/08/2.018 fecha de ocupación real y efectiva, la vivienda identificada en el ARTÍCULO 1° a los Sres. GONZÁLEZ DOLORES D.N.I. N° 24.974.492 (estado civil: Divorciada) y NEESE EDUARDO CARLOS D.N.I. N° 12.395.121. (Estado civil: Soltero) bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota uno. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113313 A Pagar \$1.890,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01487/21 "EXPTE. N° 04561-B/20 - BÁEZ ARCADIO - IRREGULARIDAD - S/ LEG. N° 602/47 IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE - MONTECARLO".- ARTÍCULO 1°.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. B - MONOB.: 26 - B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE

- MONTECARLO, al Sr. BÁEZ ARCADIO D.N.I. N° 11.004.935.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. BÁEZ ARCADIO, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113314 A Pagar \$1.440,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01820/21 "EXPEDIENTE N° 06224-T-2020, TASSI JUAN IGNACIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 5 - MZ. 0416 - LOTE 0010 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 0416 - PARC. 0010 - CALLE: PURIFICACIÓN N° CALLE 138 - FINCA 403 - B° LOCALIDAD 3065/3613 - CONV. 40 VIV. SM/10 - GARUPÁ III (VILLALONGA) GARUPÁ. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor del Sr. TASSI JUAN IGNACIO, D.N.I. N° 30.647.198, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0416 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0416 - PARC. 0010 - CALLE: PURIFICACIÓN - NRO. CALLE: 138 - FINCA: 403 - PART. 140668 - B° LOCALIDAD: 3065/3613 - CONV. 40 VIV. SM/10 - GARUPÁ III (VILLALONGA) GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.441-34), perteneciente al Sr. TASSI JUAN IGNACIO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113315 A Pagar \$1.890,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01490/21 "EXPTE. 00070-M/2016 - MARTÍNEZ INÉS LUCÍA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. DENOM. ADM. SECC. 003 - MZ. 0183 - PARC. 0011 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 003 - MZ 0183 - PARC. 001 - B° LOCALIDAD: 3170/3327 - CONVER. 10 VIV. D/10 (10 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM - MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2159/17 Registro Di-

rectorio IPRODHA de fecha 04/12/2017 por medio de la cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: SECC.: 003 - MANZ.: 0183 - PARC.: 11 - B° Localidad: 3170/3327 - CONVER. 10 VIV. D/10 - (10 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM; a la Sra. MARTÍNEZ INÉS LUCÍA D.N.I. N° 33.735.645.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MARTÍNEZ INÉS LUCÍA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113316 A Pagar \$1.890,00 E15494 V15496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. KOSINSKI LILA ESTER: EXPTE.. 04893-K-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 0 - CHACRA 000C - LOTE. 000C - LOTE 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - SAN VICENTE I (V) SAN VICENTE.-
2. ROBLEDO PEDRO GABRIEL: EXPTE. N° 04418-R-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITACIONAL - LEGAJO N° 2343/54 - DENOM. ADM.: SECC. 22 - MZ. N - LOTE 4 - DPTO. 16 - B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS (ÚNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS.-
3. BAIRO MARGARITA MÓNICA: EXPTE. N° 03141-B-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - MZ. 0409 - LOTE: 0002 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 0 - MZ.: 0409 - PARC.: 0002 - B LOCALIDAD: 3639 - 50 VIV. D/10 - OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ.-
4. DA SILVA RAMÓN: EXPTE. N° 04892-D-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 0 - CHACRA 0000 - MZ. B - LOTE 0 - B° LOCALIDAD 4499-50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 - (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.-
5. CASTRO MARÍA CELESTE: EXPTE. N° 03520-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITAC. OBRA N° 4065-50 VIV. POSADAS XVIII (50 VIV. F. GUARANI) CHE ROGA M/14- IT.

GUAZÚ - MZ. 222 - LOTE 9 - CALLE FLOR DEL CEIBO (148) FINCA N° GUAZU - POSADAS MISIONES GUAZÚ – POSADAS, MISIONES.-

6. CHAMULA CÉSAR YONATAN: EXPTE. N° 04038-C-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD - DENOMIN. ADMINIST. SECC: 20 - CHACRA 144 - MZ. 014 - LOTE 0008 - B° 100 VIV. CHACRA 144 - 1° EN. - POSADAS.-

7. QUINTANA MÓNICA TAMARA: EXPTE. N° 04448-Q-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 0 - LOTE 0027 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 000 - PARC. 0027 - B° LOCALIDAD 20 MEJOR. 1 ENT. EMERGENCIA 2015 - RELOC. EN POSADAS (16 VIV. CABUREI) POSADAS.-

8. DÁVALOS JULIO CÉSAR: EXPTE. N° 03106-V-2019 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/IRREG. HBITAC. (IV. 82578) MZ. 134 - PARC. 12 - B° 4599-44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III MONTECARLO (CABUREI) MONTECARLO - MISIONES.-

9. CASTAÑA LUIS ALBERTO: EXPTE. N° 04051-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. 0020 - LOTE 0001 – DEPTO. 2-NOMENCLATURA CATASTRAL CONV. ESPECÍFICO - 20 VIV. SAN PEDRO (UNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO.-

10. FRANCO RAÚL M.: EXPTE. N° 04503-F-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIV. IDENTIFICADA COMO B° 50 VIV. L. N. ALEM 1 - 2° ENT. SECC. 3 - MZ. 102 - LOTE 24 - LEANDRO N ALEM - MNES.-

11. BACIGALUPPI EMILIA ANTONELLA: EXPTE. N° 04039-B-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD-DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. 0027 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ. 0027 - PARC. 0020 - CALLE: LAS CALAS I.G. - N° CALLE: 136 - FINCA: 10596 - B° LOCALIDAD: 3148/4049 - 30 VIVIENDAS S/10 - POSADAS XX - I. GUAZÚ- MISIONES (30 VIV. PROOBRA).- Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP113317 A Pagar \$3.690,00 E15494 V15496

EDICTO: Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, por subrogación legal, en los autos caratulados “EXPTE. N° 73469/2.021 ALVEZ MARCIAL S/ SUCESIÓN”, CITÁNDOSE y EMPLAZÁNDOSE a los herederos y acreedores del causante ALVEZ MARCIAL, DNI 7.544.105, para que

---

dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan. Publíquese edictos por tres días en el diario y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113458 \$900,00 E15494 V15496

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1.735, P.2, Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y/o acreedores de don HUGO MILCIADES AGUILERA, D.N.I. N° 7.548.221, en autos “EXPEDIENTE N° 67540/2021 - AGUILERA, HUGO MILCIADES S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en un diario local y tres (3) días en el Boletín Oficial, Posadas, 06 de Agosto de 2.021. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP113460 \$720,00 E15494 V15496

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTA SABINA RIVEIRO D.N.I. N° 14.209.292 “EXPTE. N° 73923/2.021... S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113461 \$450,00 E15494 V15496

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón Andre, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y personas que se consideran con derechos a los bienes dejados por la causante CRISTALDO ANA EVA D.N.I. N° 20.459.312 dentro del término de 30 (treinta) días “EXPTE. N° 138277/2.020 CRISTALDO ANA EVA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”. Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP113464 \$1.080,00 E15494 V15496

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes dejados por Don LEONARDO SALAPATA, D.N.I. N° M 7.542.798,

en autos “EXPTE. 123791 AÑO 2.015 – SALAPATA LEONARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 17 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP113465 \$900,00 E15494 V15496

---

EDICTO: El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial sito en Av. Santa Catalina 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante LENTINI TERESA D.N.I. N° 5.976.057 para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 26338/2.021 LENTINI TERESA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 24 días del mes Septiembre del año Dos Mil Veintiuno. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113466 \$900,00 E15494 V15496

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO RICARDO MACHADO DNI N° 4.702.596 “EXPTE. N° 55719/2.021... S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113476 \$540,00 E15494 V15496

---

EDICTO: “EXPTE. N° 154687/2.018 - LOZANO OMAR S/ ESTAFA POR RETENCIÓN INDEBIDA”, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días, lo siguiente: Posadas, 06 de Octubre del 2.021. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESIMIENTO, total y definitivo, a favor de LOZANO RODOLFO OMAR por el delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, (Art. 239), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. “D”, 169, 215, 345, 347 y Ccdtes. del C.P.P.M. Como recaudo legl transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 06 de Octubre del 2.021. Auto y Vistos: ...Resuelvo:... Fdo. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18478 E15495 V15499

---

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones “EXPTE. N° 32573/2.016,

URQUIZA JORGE NICOLÁS S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA” efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a URQUIZA JORGE NICOLÁS ya filiado en la presente causa N° 32573/2.016 por el delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art.163 Inc. 6° en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre URQUIZA JORGE NICOLÁS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 22/02/2.017, oficio N° 4354447/17.- III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18483 E15495 V15499

EDICTO: “EXPEDIENTE N° 93191/2018 (EX 441/2014) FERREYRA EDUARDO ARIEL S/ ROBO SIMPLE”, El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a PEREIRA JUAN ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado FERREYRA EDUARDO ARIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 13 de Marzo de 2.021. OFÍCIESE. Fdo. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18487 E15495 V15499

EDICTO: EXPEDIENTE N° 86804/2.016 GONZÁLEZ INCHAUSTI ENRIQUE S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MARTINIS MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 29.010.438 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: (... ) 4°) Oficiarse notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS \$ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18488 E15495 V15499

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano VÁZQUEZ ABRAHAM - D.N.I. N° no recuerda con último domicilio consignado en Autos, en Barrio 12 viviendas, de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes., de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionárseles DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa “EXPTE. N° 40924/2.020 - VÁZQUEZ JOSÍAS - ANDRADE SERGIO EZEQUIEL - DE ASISI BRUNO EZEQUIEL S/ EVASIÓN Y GAZANO MAURICIO ADRIAN S/ FAVORECIMIENTO” (Art. 156 del C.P.P). Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en autos. El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones, 21 de Septiembre de 2.021.... Asimismo, y atento a lo informado por la autoridad policial respecto al paradero del...; OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante Edicto, durante cinco (5) días, la CITACIÓN del ciudadano... NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi, Secretaria.-

SC18489 E15495 V15499

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Jardín América, Secretaría Uno (1), sito en Avda. Iguazú N° 458 de la ciudad de Jardín América, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 93335/21 ÁLVAREZ BENÍTEZ GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don ÁLVAREZ BENÍTEZ GUSTAVO ADOLFO, DNI N° 11.902.966, a efecto que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días. Jardín América, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021. Prof. Alejandro A. Daher. Juez.-

PP113486 \$990,00 E15495 V15497

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina 1.735, Planta Baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIDADE RICARDO ROQUE, M.I. N° 7.545.321, a comparecer en autos “EXPTE. 126411/2.020 - CIDADE RICARDO ROQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP113488 \$720,00 E15495 V15497

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2, sito en San Lorenzo y San Martín de esta ciudad. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIO JOSÉ NESCHUK, D.N.I. N° 7.585.590, en autos caratulados “EXPTE. N° 18205 - AÑO 2.021 - NESCHUK DEMETRIO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en un diario local. Leandro N. Alem, Misiones, 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP113489 \$810,00 E15495 V15497

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, en autos “EXPTE. N° 76192/2.021 WICHMANN SILVIA MATILDE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. WICHMANN SILVIA MATILDE D.N.I. N° 26.301.073 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa. Juez. Dra. Andrea Liliana Diéguez. Secretaria.-

PP113494 \$720,00 E15495 V15497

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANANIAS MONTERO D.N.I. N° 2.591.288 “EXPTE. N° 42619/2.021... S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113495 \$450,00 E15495 V15497

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GÓMEZ OSVALDO D.N.I. N° 7.540.410 y la Sra. FRAGA MAURILLA D.N.I. N° 4.181.441 a estar a derecho en los autos: “EXPTE. N° 80959/2.020 GÓMEZ OSVALDO Y FRAGA MAURILLA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, de 2.021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP113497 \$1.080,00 E15495 V15497

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... “EXPTE. N° 05/2.011 DUARTE ESTEBAN GABINO S/ LESIONES CULPOSAS”. Posadas Misiones, 01 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO... FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DUARTE ESTEBAN GABINO, ya filiado en la presente causa N° 05/2.011, por el delito de LESIONES CULPOSAS, (Art. 94 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV N° 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DUARTE ESTEBAN GABINO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 08/06/2.011, oficio N° 484/2.011. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18484 E15496 V15500

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Segunda Circunscripción judicial de Misiones, sito en Avenida 25 de Mayo N° 1.005, de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cintia Mabel Rauber, CITA y EMPLAZA al demandado razón social INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES C.U.I.T. N° 33-58607635-9 para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia, conforme a los autos caratulados: “EXPDTE N° 117412/2.020 - GÓMEZ DE OLIVERA MARTÍN - TRINIDAD SANDRO FABIÁN Y OTROS C/ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ LABORAL”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de Misiones. Aristóbulo del Valle, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

SC18486 E15496 V15497

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaria N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al ciudadano, RODRÍGUEZ ALFREDO HORACIO - D.N.I. 26.610.155 con último domicilio en B° Las Araucarias, Colonia Delicia, Mado, Provincia de Mnes., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada: “EXPTE. N° 113611/2.020 S/ GONZÁLEZ MARCOS JAVIER S/ LESIONES LEVES”, Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. Firmado: Dr. Juan F. Vetter, Juez por subrogación de Instrucción N° 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC18490 E15496 V15500

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01770/21 “EXPEDIENTE N° 01167-D-2021, DOS SANTOS ANTONIO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA N° 27 - B° LOCALIDAD 30 VIV. PEON RURAL SAN PEDRO - SAN PEDRO. VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1° DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se Adjudicó al Sr. DOS SANTOS ANTONIO, D.N.I. N° 11.853.491, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MONOB. 27 - B° LOCALIDAD: 30 V. PEON RUR. SAN PEDRO - SAN PEDRO. ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo

1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (422 - 15), perteneciente al Sr. Dos Santos Antonio, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113392 A Pagar \$1.530,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01843/21 “EXPEDIENTE N° 03108-B-2021, BENÍTEZ HUGO ORLANDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 MANZ.: 393, LOTE: 06. B° LOCALIDAD: 10 VIV. ECON. JARDÍN AMÉRICA - JARDÍN AMÉRICA.- VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se Adjudicó al Sr. BENÍTEZ HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 13.626.319, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 393 - LOTE 06 - B° LOCALIDAD. 10 VIV. ECON. J. AMÉRICA - JARDÍN AMÉRICA. ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (542 - 1), perteneciente al Sr. BENÍTEZ HUGO ORLANDO, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113393 A Pagar \$1.530,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01833/21 “EXPEDIENTE N° 03138-V-2021, VERA ALDO ENRIQUE IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MZ. 0199 - LOTE: 0014 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 002 - MZ.: 0199 - PARC.: 0014 - FINCA: 14 - B° LOCALIDAD: 3632- 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRIQUEZ) - PUERTO LIBERTAD.- VISTO ... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor de los Sres. VERA ALDO ENRIQUE, D.N.I. N° 34.558.560 y VIGNOLA ABRIL AILEN, D.N.I. N° 38.264.493, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 MANZ. 0199 - LOTE

0014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0199 - PARC. 0014 - FINCA 14 - B° LOCALIDAD: 3632- 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 Viv. CARLOS ENRIQUEZ) PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.540 - 46), perteneciente al Sr. VERA ALDO ENRIQUE, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113394 A Pagar \$1.710,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01841/21 "EXPEDIENTE N° 02499-G-2021, MIGUEL ALBERTO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC.: 13 - MANZ.: 43 - LOTE: 3 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.:13 - MANZ.: 43 - PARC.: 3 CALLE AV. JUAN MANUEL FANGIO, NRO CALLE: 186 - FINCA: 3713 - PART.: 118712-B° LOCAL.: 1238 - B° 30 VIV.D/05 - POSADAS (R 14) - (PEREIRA CONST.) POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGAR la Resolución N° 1543/10, registro Directorio, con el fin de dejar sin efecto la Adjudicación del Sr. GIMÉNEZ MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 30.215.838, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 13 - MANZ. 0043 - LOTE 0003 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 013 - MANZ. 0043. - PARC. 0003 - CALLE: AV. JUAN MANUEL FANGIO - NRO. CALLE: 186 - FINCA: 3713 - PART.: 118712 - B° LOCALIDAD: 1238 - B° 30 VIV. D/05 - POSADAS (R 14)- (PEREIRA CONST.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.673 - 3), perteneciente al Sr. Giménez Miguel Alberto, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113395 A Pagar \$1.710,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01900/21 "EXPEDIENTE N° 01739-D-2021, DA SILVA BALDEMAR D.N.I. 23.373.631 S/ IRREGU-

LARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 2-MZ 502-LOTE 10-NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 502 - PARC 502 - PARC. 10 - PART. 14213 - 593 - 88 VIV. CANDELARIA CAT. A - 2° ENT. CANDELARIA VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2777/13, registro Directorio, con el fin de dejar sin efecto la Adjudicación del Sr. DA SILVA BALDEMAR, D.N.I. N° 23.373.631, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 2 - MANZ. 0502 - LOTE 0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0502 - PARC. 0010 - PART.: 14213 - B° LOCALIDAD: 593 - 88 VIV. CANDELARIA CAT. A - 2° ENT.- CANDELARIA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.429 - 71), perteneciente al Sr. DA SILVA BALDEMAR, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113396 A Pagar \$1.710,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01787/21 "EXPEDIENTE N° 06449-S-2.020, SÁNCHEZ LIDIA HAYDEE-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 1122/37-B° 100 VIV. CALLE 157 - CASA 7247 - POSADAS VISTO ... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se Adjudicó a la Sra. SÁNCHEZ LIDIA HAYDEE, D.N.I. N° 14.639.038, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 11 - LOTE 5 - MONOB. 153 - DEPTO. 7247 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0011 - LOTE 5 - CALLE 153 - FINCA 7427 - B° LOCALIDAD; 100 V. PRAT. - ITAEMBE - 2° EN POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a sentaren el Legajo (1122- 37), perteneciente a la Sra. Sánchez Lidia Haydee, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113397 A Pagar \$1.620,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO

N° 01773/21 “EXPEDIENTE N°07329-G-2.020, GONZÁLEZ ALEXIS GABRIEL-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 1827/33 - B° 33 VIV. - MZ. 162 - PARC. 16 - GARUPA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1307/12 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/06/2012 mediante la cual se precedió a Adjudicar la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 006 - MANZ. 0162 - LOTE 0016 - Nomenclatura Catastral: SECC. 006 - MANZ. 0162 - PARC. 0016 - PART. 126933 - B° LOCALIDAD: 1210 - B° 33 VIV. MD/05 - GARUPÁ 1 - (FORESTAL GUARANÍ S.A.) - GARUPÁ a favor del Sr. GONZÁLEZ ALEXI GABRIEL, D.N.I. N° 28.003.120.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.827-33), el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113398 A Pagar \$1.710,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01694/21 “EXPEDIENTE N° 01624-B-2021, BRÍTEZ JOSÉ LUIS -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 19 - CHACRA 149 - MONOB. 23 - PISO 02 - DEPTO. C 10 - B° LOCALIDAD 804 VIV. CH. 149 - PDAS. - POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Artículos 3° y 5° de la Resolución N° 3414/08, registro Directorio, dejando sin efecto la Readjudicación del Sr. BRÍTEZ JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 22.273.402, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 19 - CHACRA 0149 - MONOB. 23 - PISO 02 - DEPTO. C -10 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 018 - CHACRA 0149 - PARC. 0005 - EDIF. 00023 - PISO 02 - DEPTO. C-10 - B° LOCALIDAD: 804 VIV. CHACRA 149 PDAS. - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (119 - 1.035), perteneciente al Sr. BRÍTEZ JOSÉ LUIS, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113399 A Pagar \$1.710,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01769/21 “EXPEDIENTE N° 02495-L-2.021, LOPEZ LOURDES CAROLINA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - LOTE: 14 - MONOB.: 94 - PARC.: 11 - B° LOCALIDAD: 176 VIV. OBERA II (YERBAL VIEJO) - OBERA VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR EXTINGUIDO por causa de fallecimiento el Beneficio de Comodato otorgado mediante la Resolución N° 2771/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 15/10/2.012 a favor de la Sra. LÓPEZ LOURDES CAROLINA, D.N.I. N° 20.869.238 de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa; SECC. 3 - LOTE 14- MONOB. G - PISO 2° - DEPTO. F - Nomenclatura Catastral: SECC. 003 - MANZ. 0094 - PARC. 0011 - B° LOCALIDAD: 176 VIV. OBERA II (YERBAL VIEJO) - OBERA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 110-268 el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113400 A Pagar \$1.350,00 E15496 V15498

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01868/21 “EXPEDIENTE N° 01740-N-2.021, NUÑEZ ROMINA VIVIANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MZ E - LOTE 51 - B° LOCALIDAD 76 VIVIENDAS - B° DON PEDRO POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sra. NUÑEZ ROMINA VIVIANA, D.N.I. N° 31.456.992 la vivienda identificada como: MANZ. E - LOTE 51 - B° LOCALIDAD: 76 VIVIENDAS B° DON PEDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2325-43 el cambio de situación habitacional, de “I” a “L”. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113401 A Pagar \$1.170,00 E15496 V15498

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, hace saber en los autos caratulados “EXPTE. N° 59669/2.021 TREPTOW ARTURO GUILLERMO S/ INSCRIPCIÓN MARTILLO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADMINISTRATIVO”, que el Sr. ARTURO GUILLER-

MO TREPTOW D.N.I. N° 32.793.935, con Domicilio real y legal en Chacra 154 Edificio 4B, Departamento 3 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP113507 \$1.080,00 E15496 V15498

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° P., comunica que en “EXPTE. N° 103653/2.016 DUARTE JORGE LUIS C/ FIGUEREDO YESICA CAROLINA Y/U OCUPANTES S/ INTERDICTO DE RECOBRAR O DESPOJO” conexidad Solicitada en autos “6179/2.014 - DUARTE JORGE LUIS C/ DUARTE JUAN BAUTISTA S/ DESALOJO”, CITA y EMPLAZA a FIGUEREDO YESICA CAROLINA D.N.I. N° 31.572.939, para que se notifique de lo siguiente: Posadas, 18 de Diciembre de 2.020. AUTOS Y VISTO: En estos autos caratulados: “EXPTE. 103653/2.016 DUARTE JORGE LUIS C/ FIGUEREDO YESICA CAROLINA Y/U OCUPANTES S/ INTERDICTO DE RECOBRAR O DESPOJO” conexidad solicitada en autos “6179/2.014 - DUARTE JORGE LUIS C/ DUARTE JUAN BAUTISTA S/ DESALOJO”, RESULTANDO: CONSIDERANDO:... FALLO: I.- RECHAZAR las excepciones de prescripción y falta de legitimación activa y pasiva opuestas por la demandada. II.- HACER LUGAR en todas sus partes al Interdicto de Recobrar la posesión, contra YESICA CAROLINA FIGUEREDO y/u Ocupantes del inmueble denominado Ch.139 - Lote 11 - calle 58 - Casa 7.032 de la ciudad de Posadas Misiones, en consecuencias, restitúyase la posesión del inmueble objeto de la litis a la actora, en el plazo de diez (30) días de notificado bajo apercibimiento de librar mandamiento, autorizándose el uso de la fuerza pública. III.- IMPONER las costas a la parte Demandada, en virtud del principio de la derrota (Art. 68 C.P.C.F. y V.F.)... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Oportunamente ARCHÍVESE. Publicándose durante dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, 13 de Octubre de 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante Juez.- de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113508 \$1.620,00 E15496 V15497

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Nélica Mirta Sanabria de Menéndez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. comunica que en “EXPTE. N° 110585/2.020 SOSA

MARTA ZULMIRA C/ FERNÁNDEZ DE LEÓN ROSA EULALIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Departamento 03, Mun, 18, Secc. 008, Chac, 0000, Mz, 0034, Parc, 0002. Solar “D” de la Mz 34 del pueblo Cerro Corá. Partida Inmobiliaria N° 1382 Afecta la forma de un cuadrado y sus lados miden 50 m. c/u. Linderos: al S.E y S.O respectivamente, Solares “A” y “C” de la Mz. 34 de referencias; al N.O calles por medio, parte de la Mz. 23 y al N.E, calle por medio, solar “C” de la Mz. 35, todo en el mismo pueblo. Inscripto en el Registro Propiedad Inmueble en la Matrícula 707 Departamento Candelaria. A nombre de FERNÁNDEZ DE LEÓN ROSA EULALIA M.I. N° 1.129.512. para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días y hagan valer su derecho. Publíquese por dos días. En Posadas a los 07 días del mes de Octubre de 2.021. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113509 \$1.200,00 E15496 V15497

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, en “EXPTE. N° 157237/2019 MACIEL MAURICIO Y OTRO/A C/ MAMAN ORFALI MOISÉS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble determinado como Chacra 0000, Manzana 0172, Parcela 005, Sec. 010, Munic. 59 Dep. 04. Campo las Dolores, Chacra 8, Manzana A, Lote 3, Matrícula N° 9199 Partida Inmobiliaria N° 65963. Publíquese por 2 días Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP113510 \$660,00 E15496 V15497

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 2 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. GONZÁLEZ PAMELA YANINA D.N.I. N° 35.696.243, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 47900/2.020 CETROGAR S.A. C/ GONZÁLEZ PAMELA YANINA P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 1 día. Oberá, Misiones, 7 de Octubre de 2.021. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP113513 \$240,00 V15496

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Mi-

siones, sito en Santa Catalina 1.735 de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de JUAN SINFORIANO BAREIRO C.I. N° 142.209 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en autos “EXPTE. N° 93011/2.021 BAREIRO JUAN SINFORIANO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113516 \$210,00 V15496

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Buenos Aires N° 198 de Oberá, CITA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante ESTANISLAO VICTOR JASIEJKO D.N.I. N° 7.483.512 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en “EXPTE. N° 92052/2.016 JASIEJKO ESTANISLAO VICTOR S/ SUCESIÓN” Publíquese un (1) día. Oberá, Misiones, 09 de Septiembre de 2.021. Rocío Beláustegui Carvallo. Secretaria.-

PP113517 \$240,00 V15496

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, sito en 25 de Mayo N° 1.015 de Aristóbulo del Valle, CITA a herederos y acreedores de DEMETRIO SOBOL C.I. N° 107.959 y NADIA GUNCHER D.N.I. N° 2.430.977 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en “EXPTE. N° 77082/2.021 SOBOL DEMETRIO Y GUNCHER NADIA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO”. Publíquese tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 21 de Septiembre de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP113518 \$810,00 E15496 V15498

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR:

#### SILVINA BOUIX

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 3 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Teresa Hedman, sito en la calle Bolivia esquina Misiones de la ciudad de Oberá hace saber por dos días que en los autos “EXPTE. N° 1852/14 - MARTÍNEZ PABLO FELICIANO Y JULIANA RIVAS P/ SUCESIÓN”, que la Martillera Pública Silvina Bouix, Mat 454 STJ, Rematará el día 27 de -Octubre de 2.021 a las 10:00 hs. en Calle Erasme 399, ciudad de Oberá, el siguiente inmueble 1)

Fracción TRES, procedente de la subdivisión de la fracción Sud-oeste de la manzana fraccionaria 26 del pueblo de Oberá, Provincia de Misiones, sujeto a servidumbre sobre nacientes y corrientes de agua y Decreto 82.474, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Protocolo de Dominio del Departamento Oberá, al Tomo 2, Folio 205, Finca 240.- BASE: \$ 6.000.000 la cual se mantendrá por la primer media hora de iniciada el acta la subasta y en caso de no existir oferentes pasado ese lapso de tiempo se bajara a la suma de \$ 4.000.00 que deberán abonarse al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20 % de Señá, el 10 % de comisión, el 3 % en concepto de impuesto de sellos y el I.V.A. correspondiente por la operación, lo que deberá depositar a la orden del juzgado y como pertenecientes al juicio de la caratula en la cuenta del Banco Macro S.A. Sucursal Oberá. Deudas de rentas y municipales en el expediente que abonará el comprador como trámite previo a la aprobación del remate y posterior adjudicación. “Saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de Ocupación: Habitado (Art. 599 C.P.C.C.F.y V.F). Horario de visitas Lunes 25 de Octubre de 10 a 12 hs. Consultas al Martillero: Celular 3755-665886 mail: silvinabouixcabral@gmail.com, Publíquese por dos días Oberá, Misiones, 6 de Octubre de 2.021. Dra. Natalia Retamozo Secretaria.-

PP113514 \$1.920,00 E15495 V15496

## CONVOCATORIAS

### MIGUEL A. RAMONDA E HIJOS S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores accionistas de “Miguel A. Ramonda e Hijos S.A.” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sito en Avenida Chacabuco N° 3.076 de la ciudad de Posadas (Misiones), el 29/10/2.021 a las 9:00 horas. Para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de Estados Contables, informes, cuadros y Anexos al 30/06/2.021 según Art. 234, Inc. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3. Aprobación de la gestión y remuneración de Directores.
4. Consideración y destino de las Utilidades del Ejercicio.

MIGUEL ÁNGEL RAMONDA Presidente.-

PP113439 \$1.650,00 E15492 V15496

ASOCIACIÓN TEMPLO EVANGÉLICO ASAMBLEA  
DE DIOS EN MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Templo Evangélico Asamblea de Dios en Misiones, Personería Jurídica A-604, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 del mes de Noviembre, del año 2.021, a las 8 horas en el lugar sede central Maipú N° 160, de la localidad de San Javier, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Revocar y/o dar caducidad del artículo 4° del acta 148/2.019 de Asamblea General Ordinaria que hace referencia a la sesión de derechos de los inmuebles de la Provincia de Santa Fe.

2) Aprobación para otorgar poder general amplio de administración y disposición para el Sr. Hugo Omar Chagas.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

DANIEL VIERA BARBOZA. Secretario.-

PP113484 \$960,00 E15495 V15496

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY

CLUB POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rotary Club Posadas CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 10 de Noviembre de 2.021, a las 20 hs. en Santa Fe N° 2.470 de la ciudad de Posadas, en modo presencial y conforme a las disposiciones de salubridad emanadas de las autoridades provinciales competentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

II.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

III.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 30-06-2.021 e Informe del órgano de fiscalización.

IV.- Renovación de autoridades por vencimiento del mandato.

V.- Reformular el texto del Art. 30 (Título VI “De las Asambleas”) de nuestro ESTATUTO SOCIAL, para adaptarlo a la Normativa de la Disposición N° 104/20 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones.

VI.- Fuente de financiamiento de los gastos de funcionamiento de la Asociación y determinación sobre la elección del Presidente.

JORGE ANÍBAL NAVARRO FRICK. Presidente.-

PP113493 \$1.080,00 E15495 V15496

ASOCIACIÓN CIVIL DE FABRICANTES

DE INSTRUMENTOS MUSICALES

DE MISIONES (AFIMM)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2.021, a las 15 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema videoconferencia “Google Meet”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas jurídicas y Registro Público.

2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor al 31-12-2.020.

4) Aprobación de la nueva Comisión Directiva. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la dirección de email envidado oportunamente. Salvo que se indique lo contrario a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.

ELISEO BERNABÉ GÓMEZ. Presidente.-

PP113496 \$1.800,00 E15495 V15496

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEL PERSONAL  
DE PAPEL MISIONERO DE POSADAS  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La comisión directiva del Club del Personal de Papel Misionero de Posadas, Personería Jurídica A-1283, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre del año 2.021, a las 20:00 hs, la que se realizará en calle Neuquén N° 1.836 de la ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria descriptiva.
- 3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
- 4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de bienes y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de dos socios liquidadores.

ALBERTO I. GIMÉNEZ. Presidente.-

AMANDA N. PIRES. Secretaria.-

PP113500 \$1.020,00 E15495 V15496

ASOCIACIÓN CIVIL CARACOL  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Asociación Civil Caracol, Personería Jurídica N° A-4.599, Se CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2.021, a las 11 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema videoconferencia "Google Meet", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
- 2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor al 30.11.18, al 30.11.19, y al 30.11.20.

4) Aprobación de la nueva Comisión Directiva. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la dirección de email envidado oportunamente. Salvo que se indique lo contrario a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizara la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunico su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea, Presidente.-

RENZO EMILIANO SOTELO. Secretario.-

PP113502 \$1.800,00 E15496 V15497

ASOCIACIÓN CIVIL ARTEMISA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Artemisa, Personería Jurídica A3031, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre, 2.021, a las 17 horas de manera presencial en el lugar Av. Andresito y Aguado N° 5405, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas que firmen el acta de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.020.
- 4.- Exposición de la situación actual de la Asociación y decidir la continuidad o no de la misma.
- 5.- En caso de continuar, se elegirá nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 6.- En caso de cerrar la Asociación, se elegirá un Liquidador.

SILVIA JARA. Secretaria.-

PP113506 \$720,00 E15496 V15497

ASOCIACIÓN CIVIL HORTIGRANJEROS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Asociados de Asociación Civil Hortigranjeros a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Eva Perón 322, Km. 5, B° Durian, Eldorado, para el día 30 de Octubre de 2.021 a las 14 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.
- 2) Elección de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/2.014, 31/03/2.015, 31/03/2.016, 31/03/2.017, 31/03/2.018, 31/03/2.019 y 31/03/2.020 respectivamente.
- 5) Elección de 12 asociados para integrar la Comisión Directiva.
- 6) Elección de 3 asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Fijación de la cuota social anual.

MIGUEL ARANDA. Presidente.-

PP113512 \$840,00 E15496 V15497

ASOCIACIÓN DE SECADEROS DE  
YERBA MATE ZONA CENTRO  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Secaderos de Yerba Mate Zona Centro (ASYM) con domicilio legal Av. Sarmiento N° 619, Oberá, Misiones, CONVOCA a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del 2.021 a las 18 horas en San Miguel S.A., sito en Av. Inmigrantes 3.954 de la ciudad de Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Dictamen del Órgano de Fiscalización del ejercicio finalizado el 31 de Mayo del 2.021.
3. Elección de siete socios para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de cinco miembros titulares y dos suplentes y de dos socios para integrar el Órgano de Fiscalización, en reemplazo de un miembro titular y uno suplente.

De no reunirse el número mínimo de socios que determina nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente media hora después de la hora fijada, con el número de socios presentes.

BERG HUMBERTO O. Presidente.-

PP113515 \$1.380,00 E15496 V15497

**LICITACIONES**PROVINCIA DE MISIONESPODER JUDICIAL

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.021.-

EXPEDIENTE N° 2056/2.021.-

OBJETO: SOLICITA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA PARA STOCK.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones.

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 01/11/2021 10:00:00. en el lugar antes indicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2.045, hasta el 01/11/2.021 - 09:59:00.-

PP113236 A Pagar \$1.500,00 E15494 V15498

PROVINCIA DE MISIONESSERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.021.

Autorizada por Resolución N° 671/2.021.

EXPT. N° 2120- 350-2.021.

LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de CUBIERTAS para móviles del Parque Automotor del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL de la Provincia de Misiones.

FECHA APERTURA: 01/11/21.

HORA APERTURA: 8:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial, Sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 22/10/2.021.-

PP113498 A Pagar \$1.080,00 E15494 V15496

PROVINCIA DE MISIONESSUBSECRETARÍA DE OBRAS YSERVICIOS PÚBLICOSDIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4550/2.021: "CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA SOBRE EL ARROYO LEÓN EN LA AVENIDA CARLOS CUL-

MEY EN LA LOCALIDAD DE PUERTO RICO - PROVINCIA DE MISIONES”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/21.

APERTURA: 12-11-21.

HORA: 10:00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) meses calendario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 220.054.542,82 (Pesos doscientos veinte millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos c/82/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 220.000,00 (Pesos doscientos veinte mil).

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

SC18491 E15495 V15501

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO

DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN DE

ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2.021.

APERTURA: 25/10/2.021.

HORA: 08:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas Avda. Corrientes 2.224 - Posadas Mnes.-

OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6221-54/2.019 Resolución N° 3205/2.021

“Para Adquisición de Equipamiento con destino al Nuevo Sector de Bacteriología del laboratorio del Hospital Público S.A.M.I.C. Iguazú de Autogestión”.-

NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en Avda. Corrientes 2.224.-

SC18468 V15496

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 020/21.-

APERTURA: 27-10-21, Hora: 10:00.-

OBJETO: Contratar el “Suministro de 300.000 (Trescientos mil) Litros de Gas-Oil Grado 3”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.470.000,00 (Pesos treinta y un millones cuatrocientos setenta mil).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.00000 (Pesos treinta mil).-

Consultas, informes, adquisición de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi – Posadas, Misiones. El aviso será reproducido por tres (3) días consecutivos del presente mes y año.

SC18492 E15496 V15498

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/21 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: “SANEAMIENTO DEL ARROYO MBOTABY Y SUS AFLUENTES 2° ETAPA Y 3° ETAPA”

UBICACIÓN: Sección 03 y 04 de la ciudad de Oberá – Departamento de Oberá – Pcia. de Misiones.-

EXPEDIENTE N° 3400-1176-2.021 (Reg. S.O.y S.P.)

– RESOLUCIÓN N° 1371/21 (Reg. M.H.F. O. y S.P.).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.441.334.699,64 (Pesos Mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 64/100 ctvs.).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil con 00/100 ctvs.).-

FECHA y HORA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Tel. 376 / 4447749.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS

OFERTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Alvear N° 217- Tel. 376 / 4447561.-

SC18493 E15496 V15502

PROVINCIA DE MISIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.021 con el objeto de adquirir “EQUIPOS INFORMÁTICOS”.

EXPTE. N° 3605-2.021 Resolución N° 130/21 T.C.-

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 5.000.000,00 (Pesos cinco millones).-

PLIEGO SIN COSTO.-

RETIRO DE PLIEGOS: Mesa de Entradas y Salidas, Avda. Roque Pérez N° 1.713, esquina calle Buenos Aires, Posadas.-

FECHA DE APERTURA: 08 de Noviembre de 2.021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: 1° Piso, Sala de Reuniones del Tribunal de Cuentas Prov. Mnes. Dirección Avda. Roque Pérez N° 1.713, esquina calle Buenos Aires, Posadas.-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección Superior de

Administración y Bienes Patrimoniales, Avda. Roque Pérez N° 1.713, esquina calle Buenos Aires, Posadas -8° Piso - Tel. (0376) 443-5217 Internos: 1800/4. Correo: [administracion@htcmisiones.gob.ar](mailto:administracion@htcmisiones.gob.ar) - <https://htc.misiones.gob.ar/>.-

SC18494 E15496 V15498

---